

Página 1 de 34	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, **13 SEP 2023**

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	"SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIONES CONTAMINANTES"							
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO			
	78181505	Servicio de Transporte, Almacenaje y Correo	Servicios de mantenimiento o reparaciones de transporte	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	Servicio de inspección de vehículos			
1.2 VALOR ESTIMADO	El valor estimado para la presente contratación es de NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (90.847.700,00), incluido IVA y demás impuestos de ley, distribuidos de la siguiente manera:							
	VIGENCIA 2023 APALANCAMIENTO							
	LOTE 1 – DEPARTAMENTO DE POLICÍA SANTANDER – DISTRITO SAN GIL							
	ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
	1	02.02.02.007.0 01.03.5.01	DISTRITO SAN GIL	SERVICIOS DE SEGUROS DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	10	1	\$ 7.676.500,00	\$ 7.676.500,00
	VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 7.676.500,00
	LOTE 2 – DEPARTAMENTO DE POLICÍA SANTANDER – DISTRITO BARBOSA							
	ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
	1	02.02.02.007.0 01.03.5.01	DISTRITO BARBOSA	SERVICIOS DE SEGUROS DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	10	1	\$ 4.500.000,00	\$ 4.500.000,00
	VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 4.500.000,00



Página 2 de 34	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022		
VERSIÓN: 9		

LOTE 3 – DEPARTAMENTO DE POLICÍA SANTANDER – DISTRITO MÁLAGA

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGAC IÓN PRESUPUEST AL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02.02.02.007.0 01.03.5.01	DISTRITO MÁLAGA	SERVICIOS DE SEGUROS DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	10	1	\$ 3.171.200,00	\$ 3.171.200,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 3.171.200,00

LOTE 4 – DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA MEDIO

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGAC IÓN PRESUPUEST AL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02.02.02.007.0 01.03.5.01	DEMAM	SERVICIOS DE SEGUROS DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	10	1	\$ 22.000.000,00	\$ 22.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 22.000.000,00

Obligación amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No 19323 de fecha 04 de septiembre del 2023 expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Bucaramanga.

VIGENCIA FUTURAS 2024

Vigencia 2024: La Oficina de Planeación de la Policía Nacional mediante comunicación No. GS-2023-004221-OFPLA de fecha 08 de julio de 2023, informa a la Policía Metropolitana de Bucaramanga que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante comunicado oficial No. 2-2023-032222 del 27 de junio de 2023, le aprobó cupo de vigencias futuras ordinarias al Departamento de Policía Santander y el Departamento de Policía Magdalena Medio, para atender las necesidades de servicio de revisión técnico mecánica y emisiones contaminantes vigencia 2024, de acuerdo a la siguiente distribución:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGAC IÓN PRESUPUEST AL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02.02.02.007.0 01.03.5.01	DESAN (SAN GIL)	SERVICIOS DE SEGUROS DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	10	1	\$18.000.000,00	\$18.000.000,00
2		DESAN (BARBOSA)				\$10.000.000,00	\$10.000.000,00
3		DESAN (MÁLAGA)				\$5.500.000,00	\$5.500.000,00
4		DEMAM		10	1	\$20.000.000,00	\$20.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 53.500.000,00

Página 3 de 35	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Según certificación Plan Anual de Adquisiciones No. 134 del 31 de agosto de 2023, por los valores que relacionan de la siguiente manera:

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Rec	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	31/08/2023	134	SAN GIL	10	SERVICIO REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA DE VEHICULOS Y MOTOCICLETAS	N/A	\$ 7.676.500,00	\$ 7.676.500,00
2			BARBOSA				\$ 4.500.000,00	\$ 4.500.000,00
3			MÁLAGA				\$ 3.171.200,00	\$ 3.171.200,00
4			DEMAM				\$22.000.000,00	\$22.000.000,00
TOTAL							N/A	\$37.347.700,00

1.4 CLASE DE CONTRATO

Prestación de servicios

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso, todas las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras en forma individual o conjunta, (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad), que dentro de su objeto social o actividad comercial les permita desarrollar el objeto del presente estudio previo y que cumpla con todos los requisitos exigidos por la entidad para el proceso, de acuerdo a la normatividad legal vigente.

La Policía Nacional - Policía Metropolitana de Bucaramanga, no reconocerá reajustes de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo; lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 5, numeral 1 de la Ley 80 de 1993, en lo referente a las situaciones imprevistas que no sean imputables al contratista, razón por el cual en presencia de un desequilibrio promulgado por este, el mismo deber ser demostrado, justificado y soportado, sobre lo cual la Entidad entrara a revisión desde su aspecto financiero, técnico y jurídico.

Asimismo, la Entidad Estatal atendiendo lo establecido en el artículo 4 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, para la consecución de los fines de la contratación, solicitarán la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato.

De conformidad con el párrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y con lo prescrito en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, siempre y cuando se verifiquen las condiciones establecidas, los oferentes podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas, dentro del día hábil siguiente a la publicación de la invitación en el SECOP II.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Policía Metropolitana de Bucaramanga requiere contratar el servicio de certificación revisión técnico mecánica y emisiones contaminantes para vehículos y motocicletas de los Distritos San Gil, Barbosa y Málaga del Departamento de Policía Santander y el Municipio Barrancabermeja del Departamento de Policía Magdalena Medio, teniendo en cuenta que nuestra Institución Policial debe cumplir con la normatividad del Ministerio de Transporte y los requisitos establecidos para la movilización de los vehículos con el fin propender por las condiciones de funcionamiento para el componente de movilidad utilizado en el servicio de policía.

Página 4 de 35	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Es por ello que se requiere dar cumplimiento a la Ley 769⁴ de agosto 06 de 2002, "Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones" modificada por el artículo 9º de la Ley 1383 de 2010, en el cual se establece la revisión técnico mecánica y emisiones contaminantes siendo este un procedimiento de control legal que deben cumplir los vehículos oficiales, particulares y de servicio público, de igual forma el artículo 52 de la misma ley, modificado por el artículo 179 de ley 2294 de 2023, establece que *"Los vehículos nuevos de servicio particular diferentes de motocicletas y similares, se someterán a la primera revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes a partir del quinto (5º) año contado a partir de la fecha de su matrícula en el registro nacional automotor. Los vehículos nuevos de servicio público, así como las motocicletas y similares, se someterán a la primera revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes al cumplir dos (2) años contados a partir de su fecha de matrícula"*.

UNIDAD	DESCRIPCIÓN		CANTIDAD
DESAN	SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIONES CONTAMINANTES.	VEHÍCULOS	209
		MOTOCICLETAS	473
DEMAM		VEHÍCULOS	55
		MOTOCICLETAS	127
TOTAL			864

Así mismo el artículo 53⁴ de la ley 769⁴ del 2002⁴, que a su vez fue modificado por el artículo 111⁴ por el Decreto 2106 del 2019⁴, menciona que *"La revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes se realizará en centros de diagnóstico automotor, legalmente constituidos y registrados ante el RUNT, que posean las condiciones mínimas que determinen los reglamentos emitidos por el Ministerio de Transporte y el Ministerio de Ambiente y de desarrollo sostenible, en el marco de sus competencias..."*. Para la revisión del vehículo automotor, se requerirá únicamente la presentación de la licencia de tránsito y el correspondiente seguro obligatorio.

Es de anotar, que a la fecha los vehículos y motocicletas en servicio deben contar con la revisión objeto del presente estudio previo, en cumplimiento a las normas que regulan el Código Nacional de Tránsito y Transporte y el Ministerio del Medio Ambiente, lo que a su vez permite minimizar el riesgo del personal que se transporta en las diferentes regiones del territorio Colombiano, teniendo en cuenta su geografía y topografía, en cumplimiento de la Misionalidad Constitucional.

Se hace necesario indicar que los Distritos San Gil, Barbosa, Málaga en el Departamento de Policía Santander y el Municipio Barrancabermeja en el departamento de Policía Magdalena Medio, no cuentan con Centros de Diagnóstico Automotor, personal calificado, herramientas especializadas, infraestructura y/o centro de diagnóstico, para la realización de las certificaciones técnico mecánicas y de emisiones contaminantes.

Es importante señalar que los medios de transporte (camionetas, buses, camiones, motocicletas, automóviles entre otros) permiten dar cobertura policial en cada una de las jurisdicciones y/o cuadrantes en los cuales se desarrollan las actividades de Policía, reaccionando y actuando de forma rápida en cualquier terreno y clima, en la búsqueda constante del cumplimiento de las políticas del Estado y de la misión Constitucional, por lo que se hace necesario contratar este tipo de servicio.

Mediante la Resolución No. 20213040063835⁴ del 28⁴ de diciembre⁴ de 2021⁴ *"Por la cual se modifica el artículo 1⁴ de la resolución 3318⁴ de 2015⁴ por la cual se establecen las condiciones, características de seguridad y rangos de precios al usuario para servicios prestados por Centros de Diagnósticos Automotor"*, se logra evidenciar en su artículo 1 los rangos de precios al usuario expresados en Unidad de Valor tributario UVT, así:



Página 5 de 35	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

TIPO VEHÍCULO	TARIFA INFERIOR	TARIFA SUPERIOR
Motocicletas	2,55 UVT(i)*	3,02 UVT(i)*
Livianos	4,15 UVT(i)*	4,97 UVT(i)*
Pesados	6,73 UVT(i)*	8,11 UVT(i)*

La misma Resolución establece en el Parágrafo 1 del artículo 1, que al rango de precios antes enunciado se le adicionará el valor que por las condiciones y características de seguridad se adopten y los demás que por ley se constituyen en obligaciones, por tal motivo, a los precios establecidos en el futuro contrato se le adicionará el valor o rango mínimo que en cada tipo de vehículo indique el Ministerio de Transporte legalmente para los aportes a la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) y para el Sistema de Control y Vigilancia.

La Dirección General de la Policía Nacional mediante Resolución No. 00002 del 01 de enero de 2023, autorizó la distribución de unas partidas con cargo al presupuesto de gastos de funcionamiento para el Departamento de Policía Santander y Departamento de Policía Magdalena Medio vigencia fiscal 2024, incluyendo en ella lo correspondiente al servicio de revisión técnico mecánica y emisiones contaminantes para vehículos y motocicletas, autorizando la disponibilidad de recursos para adquirir este tipo de servicio.

La Policía Metropolitana de Bucaramanga, requiere adelantar el presente proceso de contratación para el mes de octubre del año 2023, en concordancia con el Plan Anual de Adquisiciones.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Para realizar el análisis de los antecedentes administrativos se consultó la página www.colombiacompra.gov.co revisando los contratos que se suscribieron durante las últimas tres vigencias (2021, 2022 y 2023) celebrados por la Policía Metropolitana de Bucaramanga, con objeto igual o similar y especificaciones técnicas similares a las requeridas en el presente estudio, encontrando los siguientes:

ENTIDAD	NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
POLICÍA METROPOLITANA BUCARAMANGA	DE 74-7-10003-21	*SERVICIO DE REVISION TECNICO MECANICA Y EMISIONES CONTAMINANTES* frente al (LOTE 2 - DEPARTAMENTO DE POLICIA SANTANDER - DISTRITO SAN GIL)	PN MEBUC MIC 002 2021	EL CONTRATO SE EJECUTO CON NOMALIDAD	NINGUNO REPORTADO
POLICÍA METROPOLITANA BUCARAMANGA	DE 74-7-10004-21	*SERVICIO DE REVISION TECNICO MECANICA Y EMISIONES CONTAMINANTES* frente al (LOTE 3 - DEPARTAMENTO DE POLICIA SANTANDER - DISTRITO BARBOSA)	PN MEBUC MIC 002 2021	EL CONTRATO SE EJECUTO CON NOMALIDAD	NINGUNO REPORTADO
POLICÍA METROPOLITANA BUCARAMANGA	DE 74-7-10005-21	*SERVICIO DE REVISION TECNICO MECANICA Y EMISIONES CONTAMINANTES* frente al (LOTE 4 - DEPARTAMENTO DE POLICIA SANTANDER - DISTRITO MÁLAGA)	PN MEBUC MIC 002 2021	EL CONTRATO SE EJECUTO CON NOMALIDAD	NINGUNO REPORTADO
POLICÍA METROPOLITANA BUCARAMANGA	DE 74-7-10090-21	SERVICIO DE REVISION TECNICO MECANICA Y EMISIONES CONTAMINANTES (VIGENCIA 2021 - 2022)	PN MEBUC MIC 046 2021	EL CONTRATO SE EJECUTO CON NOMALIDAD	NINGUNO REPORTADO
POLICÍA METROPOLITANA BUCARAMANGA	DE 74-5-10091-21	SERVICIO DE REVISION TECNICO MECANICA Y EMISIONES CONTAMINANTES (VIGENCIA 2021 - 2022)	PN MEBUC MIC 046 2021	EL CONTRATO SE EJECUTO CON NOMALIDAD	NINGUNO REPORTADO
POLICÍA METROPOLITANA BUCARAMANGA	DE 74-7-10092-21	SERVICIO DE REVISION TECNICO MECANICA Y EMISIONES CONTAMINANTES (VIGENCIA 2021 - 2022)	PN MEBUC MIC 046 2021	EL CONTRATO SE EJECUTO CON NOMALIDAD	NINGUNO REPORTADO
POLICÍA METROPOLITANA BUCARAMANGA	DE 74-5-10093-21	SERVICIO DE REVISION TECNICO MECANICA Y EMISIONES CONTAMINANTES (VIGENCIA 2021 - 2022)	PN MEBUC CD 023 2021	EL CONTRATO SE EJECUTO CON NOMALIDAD	NINGUNO REPORTADO
POLICÍA METROPOLITANA BUCARAMANGA	DE 74-7-10063-22	*SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIONES CONTAMINANTES*	PN MEBUC MIC 037 2022	EL CONTRATO SE EJECUTO CON NOMALIDAD	NINGUNO REPORTADO

[Handwritten signature]

Página 6 de 35	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

POLICIA METROPOLITANA BUCARAMANGA	DE	74-7-10064-22	*SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIONES CONTAMINANTES*	PN MEBUC MIC 037 2022	EL CONTRATO SE EJECUTO CON NOMALIDAD	NINGUNO REPORTADO
POLICIA METROPOLITANA BUCARAMANGA	DE	74-7-10065-22	*SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIONES CONTAMINANTES*	PN MEBUC MIC 037 2022	EL CONTRATO SE EJECUTO CON NOMALIDAD	NINGUNO REPORTADO
POLICIA METROPOLITANA BUCARAMANGA	DE	74-5-10058-22	*SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIONES CONTAMINANTES*	PN MEBUC CD 008 2022	EL CONTRATO SE EJECUTO CON NOMALIDAD	NINGUNO REPORTADO

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ✓

El presente proceso de contratación se adelantará por modalidad de selección de mínima cuantía, según lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", Ley 1882 de 2018, Ley 2069 de 2020, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021 y el numeral 2.2.5 del capítulo III de la Resolución 03049 del 30 de julio de 2014, "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", modificada por la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014".

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS ✓

Las especificaciones y condiciones técnicas del presente proceso, están descritas en el Anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE ✓

Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados, de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con Entidades públicas o empresas privadas, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo una (1) certificación, acta de liquidación o contrato finalizado, con concepto favorable de la recepción de servicios. Este punto se comprobará como cumple o no cumple.

Las certificaciones o liquidaciones de contratos, deberán contener la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante
- Nombre o razón social del contratista
- Objeto del contrato
- Fecha de inicio del contrato
- Fecha de terminación del contrato
- Valor del contrato
- Dirección y número de teléfono del contratante
- Certificación suscrita por quien la expide.

[Handwritten signature]

Página 7 de 35	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Nota: En caso de que el oferente haya firmado contratos por el mismo objeto con la Policía Metropolitana de Bucaramanga, no es obligatorio que anexe certificaciones o liquidaciones de contratos, solamente con enunciarlas, la Entidad verificará su información. De conformidad con el Decreto 0019 del 10/01/2012 "Ley antitrámites".

4.1.2 CAPACIDAD OPERATIVA ✓

El oferente debe certificar en su propuesta que cuenta como mínimo con un Centro de Diagnóstico Automotor (C.D.A) en el municipio de San Gil, Barbosa, Málaga y Barrancabermeja, Santander, con infraestructura que cumpla con la normatividad en la materia y que se encuentre conforme a las Resoluciones 3768 de 2013, 910 de 2008, 5111 de 2011, 4904 de 2009, 5880 de 2007, 4606 de 2007, 6589 de 2019 y aquellas normas que las modifiquen o complementen y ajustados la Norma Técnica NTC 5375 de 2012, Norma Técnica NTC 5385 de 2011.

Los oferentes deberán indicar en la propuesta si los CDA ofrecidos son propios; en caso contrario, es decir, si alguno de los CDA no es de propiedad del oferente que está participando, deberá anexar carta de intención por parte del propietario del CDA que está ofreciendo, en la que se indique que estos estarán disponibles para el cumplimiento del objeto del presente proceso de contratación, con una vigencia mínima del plazo de ejecución del contrato. En caso de ofrecer varias instalaciones, estas deberán cumplir con las condiciones técnicas requeridas anteriormente para la prestación del servicio revisiones técnico mecánicas y de emisiones contaminantes.

Lo anterior con el fin de permitir la pluralidad de oferentes y teniendo en cuenta que no todos los Centros de Diagnóstico Automotor en los municipios de San Gil, Barbosa, Málaga y Barrancabermeja cuentan con el servicio de RTM para todo tipo de vehículos, por lo tanto, los oferentes interesados podrán suscribir convenios, acuerdos comerciales y/o utilizar la figura de consorcio o uniones temporales para la presentación de la oferta.

Los oferentes en la propuesta deberán indicar la dirección, nombre y teléfono de los Centros de Diagnóstico Automotor (C.D.A) ofrecidos, donde el Evaluador Técnico, si lo considera necesario, podrá realizar una visita durante el tiempo de evaluación de las propuestas a las instalaciones relacionadas, en días laborales y en horario de oficina, sin previo aviso, para verificar dicha información.

Nota: La responsabilidad del cumplimiento y la garantía sobre las Revisión técnico mecánica, serán exclusivamente a cargo del contratista.

4.1.3 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES ✓

Este requisito se consignará en el anexo de "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" y será verificado como CUMPLE o NO CUMPLE por los miembros del comité evaluador técnico, como una condición técnica.

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA ✓

4.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

La propuesta económicamente más favorable para la entidad será el menor valor total ofertado de la suma de precios unitarios sin superar el valor estimado por ítems, verificando desde la oferta con propuesta económica de menor valor hasta la de mayor valor. De acuerdo a lo estipulado en el decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.2.2.2 ✓

a. La evaluación tendrá como fin determinar la oferta que presente EL MENOR PRECIO. ✓

[Handwritten signature]

Página 8 de 35	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

b. El valor contenido en la oferta deberá expresarse en pesos colombianos, ya que su pago se efectuará en esta misma moneda.

c. El valor ofertado debe incluir los impuestos de ley (Cuando aplique) y no excederá el presupuesto oficial asignado por ítem, si es del caso.

En caso de no discriminar en la oferta o propuesta, todos los costos directos e indirectos que circunscriben el objeto a contratar o no expresar que éstos se encuentran incluidos en el valor de la propuesta, éstos se entenderán comprendidos en dicho valor.

La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor.

La entidad evaluará todas las ofertas allegadas en el orden de elegibilidad de los proponentes de acuerdo a lo ofertado, es decir, se evaluará con el orden de elegibilidad las ofertas que ofrecen el menor valor.

No aplica verificación financiera para el presente proceso, teniendo en cuenta que es de mínima cuantía.

4.2.1 CRITERIOS DE DESEMPATE✓

En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de diciembre de 2021, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO✓

El servicio objeto del presente proceso de contratación deberá ser prestado en los Centros de Diagnóstico Automotriz – C.D.A ofrecidos por el oferente seleccionado en el Municipio de San Gil, Barbosa, Málaga y Barrancabermeja, Santander y aceptados por la Entidad, previa coordinación con los supervisores del contrato, según corresponda, quienes deberán expedir el recibido a satisfacción de los servicios contratados, según especificaciones técnicas.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN✓

El servicio de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes objeto del presente proceso de contratación, se ejecutará en forma de tracto sucesivo de acuerdo a las necesidades de la Institución, previa coordinación con el supervisor del contrato.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN✓

El plazo de ejecución del contrato será hasta el treinta y uno (31) de Julio de 2024✓ o hasta agotar el presupuesto oficial asignado, lo que primero ocurra, iniciando a partir de la fecha que se indique en la carta de inicio del contrato, la cual será notificada al contratista a través de la publicación de la misma en el expediente electrónico del proceso en el SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

5.4. FORMA DE PAGO✓

Página 9 de 35	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

El pago lo realizará la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Bucaramanga, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial o documento equivalente y según disponibilidad de recursos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previa aprobación de las formalidades de ella, junto con el recibo a satisfacción del servicio, expedido por el Supervisor del contrato y con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga.

El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional (DILOF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, ubicada en la calle 41 No. 11-44 primer piso, en Bucaramanga.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Bucaramanga pagará la factura comercial o documento equivalente, al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (P.A.C) aprobado por la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional (DILOF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista, en caso de estar obligado, deberá presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN, y mediante procedimiento establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la circular externa 016 del 09/03/2021, como requisito necesario del pago de los bienes y/o servicios contratados.

5.5. SUPERVISOR DEL CONTRATO

La supervisión del futuro contrato estará bajo la responsabilidad de los siguientes funcionarios o quienes hagan sus veces en la unidad policial, así;

ITEM	UNIDAD	SUPERVISOR
1	Departamento de Policía Santander	Responsable Movilidad DESAN o quien haga sus veces
2	Departamento de Policía Magdalena Medio	Responsable Movilidad DEMAM o quien haga sus veces

Quienes verificarán la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, "Por el cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución 03049 de 2014", y la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 "Estatuto Anticorrupción".

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total o parcial por lote, al oferente seleccionado, previo cumplimiento de los requerimientos técnicos, económicos, jurídicos establecidos en el presente proceso contractual de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2, del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

No se aceptarán propuestas **ALTERNATIVAS**, de hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en la invitación a ofertar.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

[Handwritten signature]

Página 10 de 35	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSION: 9		

Teniendo en cuenta lo estipulado en el Decreto 1860 de 2021, artículo 2.2.1.2.1.5.5, "Garantías": que a la letra dice: *"La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de "grandes almacenes".*" y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (M-ICR-01), publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, la Policía Metropolitana de Bucaramanga en atención al análisis del riesgo realizado, ve la necesidad de formular la constitución de pólizas que amparen los riesgos propios del objeto contractual a celebrar, los cuales se encuentran relacionados en el Anexo **"ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS"** del presente estudio previo.

De cualquier forma, el futuro contrato estará cubierto por las disposiciones de la Ley 1480 de 2011, Estatuto del Consumidor.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Policía Metropolitana de Bucaramanga requiere contratar el servicio de certificación revisión técnico mecánica y emisiones contaminantes para vehículos y motocicletas de los Distritos San Gil, Barbosa y Málaga del Departamento de Policía Santander y el Municipio de Barrancabermeja del Departamento de Policía Magdalena Medio, teniendo en cuenta que nuestra Institución Policial debe cumplir con la normatividad del Ministerio de Transporte y los requisitos establecidos para la movilización de los vehículos con el fin propender por las condiciones de funcionamiento para el componente de movilidad utilizado en el servicio de policía.

Es por ello que se requiere dar cumplimiento a la Ley 769 de agosto 06 de 2002, "Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones" modificada por el artículo 9º de la Ley 1383 de 2010, en el cual se establece la revisión técnico mecánica y emisiones contaminantes siendo este un procedimiento de control legal que deben cumplir los vehículos oficiales, particulares y de servicio público, de igual forma el artículo 52 de la misma ley, modificado por el artículo 179 de ley 2294 de 2023, establece que *"Los vehículos nuevos de servicio particular diferentes de motocicletas y similares, se someterán a la primera revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes a partir del quinto (5º) año contado a partir de la fecha de su matrícula en el registro nacional automotor. Los vehículos nuevos de servicio público, así como las motocicletas y similares, se someterán a la primera revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes al cumplir dos (2) años contados a partir de su fecha de matrícula"*.

UNIDAD	DESCRIPCIÓN		CANTIDAD
DESAN	SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIONES CONTAMINANTES.	VEHÍCULOS	209
		MOTOCICLETAS	473
DEMAM		VEHÍCULOS	55
		MOTOCICLETAS	127
TOTAL			864

Así mismo el artículo 53 de la ley 769 del 2002, que a su vez fue modificado por el artículo 111 por el Decreto 2106 del 2019, menciona que *"La revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes se realizará en centros de diagnóstico automotor, legalmente constituidos y registrados ante el RUNT, que posean las condiciones mínimas que determinen los reglamentos emitidos por el Ministerio de Transporte y el Ministerio de Ambiente y de desarrollo sostenible, en el marco de sus competencias..."*. Para la revisión del vehículo automotor, se requerirá únicamente la presentación de la licencia de tránsito y el correspondiente seguro obligatorio.

Página 11 de 35	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Es de anotar, que a la fecha los vehículos y motocicletas en servicio deben contar con la revisión objeto del presente estudio previo, en cumplimiento a las normas que regulan el Código Nacional de Tránsito y Transporte y el Ministerio del Medio Ambiente, lo que a su vez permite minimizar el riesgo del personal que se transporta en las diferentes regiones del territorio Colombiano, teniendo en cuenta su geografía y topografía, en cumplimiento de la Misionalidad Constitucional.

Se hace necesario indicar que los Distritos San Gil, Barbosa, Málaga en el Departamento de Policía Santander y el Municipio Barrancabermeja en el departamento de Policía Magdalena Medio, no cuentan con Centros de Diagnóstico Automotor, personal calificado, herramientas especializadas, infraestructura y/o centro de diagnóstico, para la realización de las certificaciones técnico mecánicas y de emisiones contaminantes.

Es importante señalar que los medios de transporte (camionetas, buses, camiones, motocicletas, automóviles entre otros) permiten dar cobertura policial en cada una de las jurisdicciones y/o cuadrantes en los cuales se desarrollan las actividades de Policía, reaccionando y actuando de forma rápida en cualquier terreno y clima, en la búsqueda constante del cumplimiento de las políticas del Estado y de la misión Constitucional, por lo que se hace necesario contratar este tipo de servicio.

Mediante la Resolución No. 20213040063835 del 28 de diciembre de 2021 "Por la cual se modifica el artículo 1 de la resolución 3318 de 2015 "por la cual se establecen las condiciones, características de seguridad y rangos de precios al usuario para servicios prestados por Centros de Diagnósticos Automotor", se logra evidenciar en su artículo 1 los rangos de precios al usuario expresados en Unidad de Valor tributario UVT, así:

TIPO VEHÍCULO	TARIFA INFERIOR	TARIFA SUPERIOR
Motocicletas	2,55 UVT(i)*	3,02 UVT(i)*
Livianos	4,15 UVT(i)*	4,97 UVT(i)*
Pesados	6,73 UVT(i)*	8,11 UVT(i)*

La misma Resolución establece en el Parágrafo 1 del artículo 1, que al rango de precios antes enunciado se le adicionará el valor que por las condiciones y características de seguridad se adopten y los demás que por ley se constituyen en obligaciones, por tal motivo, a los precios establecidos en el futuro contrato se le adicionará el valor o rango mínimo que en cada tipo de vehículo indique el Ministerio de Transporte legalmente para los aportes a la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) y para el Sistema de Control y Vigilancia.

La Dirección General de la Policía Nacional mediante Resolución No. 00002 del 01 de enero de 2023, autorizó la distribución de unas partidas con cargo al presupuesto de gastos de funcionamiento para el Departamento de Policía Santander y Departamento de Policía Magdalena Medio vigencia fiscal 2024, incluyendo en ella lo correspondiente al servicio de revisión técnico mecánica y emisiones contaminantes para vehículos y motocicletas, autorizando la disponibilidad de recursos para adquirir este tipo de servicio.

La Policía Metropolitana de Bucaramanga, requiere adelantar el presente proceso de contratación para el mes de octubre del año 2023, en concordancia con el Plan Anual de Adquisiciones.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

De acuerdo a las características del servicio de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos y motocicletas, se puede identificar que solo puede ser ofertado por Centros de Diagnóstico Automotor (CDA) debidamente autorizados por el Ministerio de Transporte para prestar este tipo de servicio,

[Handwritten signature]

Página 12 de 35	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSION: 9		

tanto a particulares en general como a entidades públicas y privadas, los cuales deben cumplir con la reglamentación exigida para su funcionamiento.

Realizadas las consultas en la Página Web de la Superintendencia de Puertos y Transporte, se puede evidenciar que en los Municipios de San Gil, Barbosa, Málaga y Barrancabermeja, Santander, cuentan con Centros de Diagnóstico Automotor (CDA), que están en capacidad de ofrecer el servicio de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para los vehículos livianos, pesados y motocicletas de los Distritos de San Gil, Barbosa, Málaga en el Departamento de Policía Santander y el Municipio Barrancabermeja en el departamento de Policía Magdalena Medio, de igual forma se puede evidenciar que no hay una gran cantidad de oferta para este servicio, sin embargo es posible la realización de alianzas comerciales que les permitan cumplir a los oferentes con la cobertura y las condiciones técnicas exigidas por la Entidad para la prestación del servicio.

Teniendo en cuenta que la Revisión Técnico Mecánica y de Emisiones contaminantes es un procedimiento obligatorio que utilizan las autoridades colombianas para saber si los vehículos automotores poseen las condiciones mecánicas óptimas para poder circular por las vías públicas y privadas del país, la cual debe realizarse una vez al año (vehículos nuevos a partir del sexto año y motocicletas nuevas al cumplir los dos años), se considera un servicio de alta demanda tanto por parte de los particulares, como de las empresas públicas y privadas que hacen uso de algún tipo de vehículo automotor, toda vez que la no realización a tiempo de esta revisión es una infracción estipulada el Código Nacional de Tránsito.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

Para el desarrollo del presente proceso contractual se logra determinar que varios proveedores están en la capacidad de ejecutar el objeto del presente estudio previo, en las condiciones requeridas y cumpliendo con las especificaciones técnicas solicitadas, así:

San Gil Lote 1

- ✓ CDA CHICAMOCHA
- ✓ CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR COTRASANGIL SAS

Barbosa Lote 2

- ✓ CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR MONTEARROYO LTDA
- ✓ CDA SERVINORTE BARBOSA

Málaga Lote 3

- ✓ CDA DE LA PROVINCIA SAS

Barrancabermeja Lote 4

- ✓ CDA INVERSIN LTDA
- ✓ CDA EL BOSTON SAS



Página 13 de 35	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Es importante mencionar que se realizó la entrega del formato solicitud de cotización a Centros de Diagnóstico Automotor (CDA) legalmente constituidos y que cumplen con la reglamentación exigida para su funcionamiento, siendo allegada respuesta a esas solicitudes lo siguientes CDA, así:

- ✓ CDA MONTEARROYO LTDA, carrera 10 No. 22-65 – Barbosa
- ✓ CDA DE LA PROVINCIA SAS, KM, 2.5 Vía Málaga - Concepción – Santander
- ✓ CDA CHICAMOCCHA – Km 2 vía San Gil – Socorro - San Gil
- ✓ CDA COTRASANGIL - Avenida Ragonessi # 10 – 27, San Gil - Santander
- ✓ CDA INVERSIN LTDA – Carrera 15 No. 47-61 Barrio Buenos Aires
- ✓ CDA EL BOSTON SAS- Diagonal 59 No. T47B-70 - Barrio Boston

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: El servicio de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes objeto del presente estudio previo, resulta indispensable para la Institución, toda vez que es un requisito obligatorio para la circulación de los vehículos y motocicletas por las vías del país, en cumplimiento a la normatividad legal vigente en materia de tránsito y transporte, de igual forma para que el equipo automotor se encuentre al día en su documentación para su utilización en el cumplimiento de la Misión Institucional y la Constitución Política de la Nación, para asegurar la convivencia y seguridad en los diferentes municipios que conforman el Departamento de Policía Santander.

COSTOS INDIRECTOS: Entendiendo que el proceso contractual en su etapa de selección del oferente y lógicamente, durante la ejecución del contrato propiamente dicho, genera diferentes tipos de gastos al oferente (futuro contratista), por lo tanto al preparar y presentar las ofertas dentro del presente proceso, los oferentes DEBERÁN tener en cuenta dichos gastos, a saber: preparación y presentación de la oferta –gastos administrativos-; adquisición de pólizas u otros medios de garantía; impuestos, retenciones y otras erogaciones legales y demás gastos inherentes a su actividad comercial, entre otros. La Policía Metropolitana de Bucaramanga en ningún momento reconocerá pagos adicionales al contratista, diferentes a los acordados conforme el contrato y la normatividad vigente.

4. MONEDA A CONTRATAR ✓

Los oferentes deberán presentar su oferta en moneda legal colombiana (peso colombiano).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS ✓

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP ✓

Para realizar el análisis de precios SECOP, se consultó la página www.colombiacompra.gov.co, con los criterios de búsqueda amplios y relacionados con el objeto del presente proceso contractual, arrojando como resultado registros de contratos con objeto similar, así:

[Handwritten signature]

Página 14 de 35	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022		
VERSIÓN: 9		

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
DEPARTAMENTO DE POLICIA URABA	SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR (CARROS Y MOTOS) DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ, GRUPOS OPERATIVOS Y ESPECIALIDADES	42-7-10022-22 del 20/07/2022	PN DEURA MIC 030 2022	30.500.000
POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIONES CONTAMINANTES VIGENCIAS 2020 - 2023	74-5-10058-22 del 22/11/2022	PN MEBUC CD 008 2022	135.846.106,16
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR	SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES PARA LAS DIFERENTES MARCAS, TIPOS Y MODELOS DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ADSCRITAS AL PARQUE AUTOMOTOR DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR, VIGENCIA 2022 Y VIGENCIA FUTURA 2023.	23-7-10033-2022 del 23/12/2022	PN DECES MIC 037 2022	93.429.849,00

NOTA: Teniendo en cuenta que los precios del servicio a adquirir en el presente proceso de contratación, se encuentran regulados por el Estado Colombiano a través del Ministerio de Transporte y varían en cada vigencia de acuerdo a la Unidad de Valor tributario UVT, no serán tenidos en cuenta los precios de referencia SECOP para el análisis del valor estimado.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS ✓

Teniendo en cuenta que los precios para el certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes son regulados por el Ministerio de Transporte, no es viable tomar como soporte para el estudio de mercado, los precios históricos, toda vez que, es esta Entidad quien actualiza los valores mediante Resolución Ministerial.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3. PRECIOS DE CATALOGO O PORTAL WEB: ✓

Se realiza la consulta en la página de la superintendencia de puertos y transportes en el siguiente enlace http://aplicaciones.supertransporte.gov.co/OrganismosApoyo/Tarifas_CDA_Busqueda_Usuario/, se puede evidenciar que hay algunos valores para el servicio requerido en el presente estudio previo, sin embargo los valores allí indicados son diferentes a los precios allegados formalmente en las cotizaciones de los interesados en contratar el servicio y facultados para ello. Por lo que, la Policía Metropolitana de Bucaramanga, no considera factible tomar estos valores como referencia, ya que son diferentes a los los ofrecimientos presentados por los centros diagnósticos de los Municipios de San Gil, Barbosa, Málaga y Barrancabermeja, Santander.

5.4. PRECIOS DE MERCADO ✓

Para el análisis de precios de mercado, se tomaron como referentes las cotizaciones, enviadas por las empresas de la región dedicadas a la prestación del servicio de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes objeto del presente estudio previo, en cada uno de los municipios donde se requiere el servicio, como se puede observar en los siguientes cuadros para cada uno de los lotes, así:

[Handwritten signature]

Página 15 de 35	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

LOTE 1 – DEPARTAMENTO DE POLICÍA SANTANDER – DISTRITO SAN GIL

DESCRIPCIÓN	AÑOS DE ANTIGÜEDAD	CDA CHICAMOCHA	CDA COTRASANGIL	VALOR MAYOR A TOMAR (IMPUESTOS INCLUIDOS)
		VALOR UNITARIO (IMPUESTOS INCLUIDOS)	VALOR UNITARIO (IMPUESTOS INCLUIDOS)	
Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para motocicletas	0-2	198.600	198.700	198.600
	3 a 7	198.800	198.900	198.800
	8 a 16	199.000	199.100	199.000
	17 a más	198.600	198.900	198.600
Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos livianos particulares (No públicos)	0-2	297.400	289.000	297.400
	3 a 7	297.700	289.300	297.700
	8 a 16	298.000	289.600	298.000
	17 a más	297.700	289.300	297.700
Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos livianos particulares (Públicos)	0-2	297.000	288.600	297.000
	3 a 7	297.200	288.800	297.200
	8 a 16	297.400	289.000	297.400
	17 a más	297.200	288.800	297.200
Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos pesados particular (No públicos)	0-2	454.500	440.100	454.500
	3 a 7	454.800	440.400	454.800
	8 a 16	455.000	440.600	455.000
	17 a más	454.800	440.400	454.800
Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos pesados (Públicos)	0-2	454.200	439.800	454.200
	3 a 7	454.400	440.000	454.400
	8 a 16	454.600	440.200	454.600
	17 a más	454.400	440.000	454.400

LOTE 2 – DEPARTAMENTO DE POLICÍA SANTANDER – DISTRITO BARBOSA

DESCRIPCIÓN	AÑOS DE ANTIGÜEDAD	CDA MONTEARROYO	CDA SERVINORTE	VALOR UNITARIO PROMEDIO (IMPUESTOS INCLUIDOS)
		VALOR UNITARIO (IMPUESTOS INCLUIDOS)	VALOR UNITARIO (IMPUESTOS INCLUIDOS)	
Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para motocicletas	0-2	175.099,90	N/A	175.100
	3 a 7	175.299,90	N/A	175.300
	8 a 16	175.499,90	N/A	175.500
	17 a más	175.299,90	N/A	175.300
Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos livianos particulares (No públicos)	0-2	296.000,45	N/A	296.000
	3 a 7	296.300,45	N/A	296.300
	8 a 16	296.600,45	N/A	296.600
	17 a más	296.300,45	N/A	296.300
Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos livianos particulares (Públicos)	0-2	295.600,45	N/A	295.600
	3 a 7	295.800,45	N/A	295.800
	8 a 16	296.000,45	N/A	296.000
	17 a más	295.800,45	N/A	295.800
Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos pesados particular (No públicos)	0-2	398.399,79	N/A	398.400
	3 a 7	398.699,79	N/A	398.400
	8 a 16	398.899,79	N/A	398.900
	17 a más	398.699,79	N/A	398.700
Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos pesados (Públicos)	0-2	398.099,79	N/A	398.100
	3 a 7	398.299,79	N/A	398.300
	8 a 16	398.499,79	N/A	398.500
	17 a más	398.299,79	N/A	398.300

Página 16 de 35	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Nota: para efectos del presente estudio de mercado, fueron eliminados los decimales aproximando el valor al número entero

LOTE 3 – DEPARTAMENTO DE POLICÍA SANTANDER – DISTRITO MÁLAGA

DESCRIPCIÓN	AÑOS DE ANTIGÜEDAD	CANTIDAD	CDA LA PROVINCIA	CDA LA PROVINCIA
			VALOR UNITARIO (IMPUESTOS INCLUIDOS)	VALOR UNITARIO (IMPUESTOS INCLUIDOS)
Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para motocicletas	0-2	1	198.800	198.800
	3 a 7	1	199.000	199.000
	8 a 16	1	199.200	199.200
	17 a más	1	199.000	199.000
Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos livianos particulares (No públicos)	0-2	1	297.600	297.600
	3 a 7	1	297.900	297.900
	8 a 16	1	298.200	298.200
	17 a más	1	297.900	297.900
Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos livianos particulares (Públicos)	0-2	1	297.200	297.200
	3 a 7	1	297.400	297.400
	8 a 16	1	297.600	297.600
	17 a más	1	297.400	297.400
Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos pesados particular (No públicos hasta 5 toneladas)	0-2	1	386.100	386.100
	3 a 7	1	386.400	386.400
	8 a 16	1	386.600	386.600
	17 a más	1	386.400	386.400
Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos pesados (Públicos hasta 5 toneladas)	0-2	1	385.800	385.800
	3 a 7	1	386.000	386.000
	8 a 16	1	386.200	386.200
	17 a más	1	386.000	386.000

LOTE 4 – DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA MEDIO

DESCRIPCIÓN	AÑOS DE ANTIGÜEDAD	CDA BOSTON	INVER SIN LTDA	VALOR MAYOR A TOMAR (IMPUESTOS INCLUIDOS)
		VALOR UNITARIO (IMPUESTOS INCLUIDOS)	VALOR UNITARIO (IMPUESTOS INCLUIDOS)	
Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para motocicletas	0-2	198.750	197.700	198.750
	3 a 7	198.950	197.900	198.950
	8 a 16	199.150	198.100	199.150
	17 a más	198.950	197.900	198.950
Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos livianos particulares (No públicos)	0-2	297.450	296.800	297.450
	3 a 7	297.750	297.100	297.750
	8 a 16	298.050	297.400	298.050
	17 a más	297.750	297.100	297.750
Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos livianos particulares (Públicos)	0-2	297.050	296.400	297.050
	3 a 7	297.250	296.600	297.250
	8 a 16	297.450	296.800	297.450
	17 a más	297.250	296.600	297.250
Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos pesados particular (No públicos)	0-2	455.300	455.114	455.300
	3 a 7	455.600	455.414	455.600
	8 a 16	455.800	455.614	455.800

2BS-FR-0004

aprobación: 01/03/2022

Versión:9

138

Página 17 de 35	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

	17 a más	455.600	455.414	455.600
Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos pesados (Públicos)	0-2	455.000	454.814	455.000
	3 a 7	455.200	455.014	455.200
	8 a 16	455.400	455.214	455.400
	17 a más	455.200	455.014	455.200

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO ✓

Por lo enunciado en el ítem 5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP, 5.2. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS y 5.3 PRECIOS DE CATALOGO O PORTAL WEB, se toma como valor estimado para el servicio de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para cada ítem (Motocicletas y vehículos livianos no públicos) los precios del mercado obtenidos de promediar las cotizaciones allegadas, atendiendo además que son tarifas reguladas por el Estado colombiano.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.5. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN ✓

Se toma como valor estimado para la presente contratación, el presupuesto oficial asignado **NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (90.847.700,00)**, incluido IVA y demás impuestos de ley, teniendo en cuenta que el contrato se ejecutará en forma de tracto sucesivo, para lo cual se tendrán como precios de referencia los valores unitarios estimados para el servicio de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para cada ítem (Motocicletas, vehículos livianos no públicos y vehículos pesados no públicos), obtenidos en el análisis del valor estimado del presente estudio de mercado; así:

LOTE 1 – DEPARTAMENTO DE POLICÍA SANTANDER – DISTRITO SAN GIL

DESCRIPCIÓN	AÑOS DE ANTIGÜEDAD	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO A TOMAR (IMPUESTOS INCLUIDOS)
Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para motocicletas	0-2	1	198.600
	3 a 7	1	198.800
	8 a 16	1	199.000
	17 a más	1	198.600
Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos livianos particulares (No públicos)	0-2	1	297.400
	3 a 7	1	297.700
	8 a 16	1	298.000
	17 a más	1	297.700
Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos livianos particulares (Públicos)	0-2	1	297.000
	3 a 7	1	297.200
	8 a 16	1	297.400
	17 a más	1	297.200
Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos pesados particular (No públicos)	0-2	1	454.500
	3 a 7	1	454.800
	8 a 16	1	455.000
	17 a más	1	454.800
Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos pesados (Públicos)	0-2	1	454.200
	3 a 7	1	454.400

Página 18 de 35	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

	8 a 16	1	454.600
	17 a más	1	454.400

LOTE 2 – DEPARTAMENTO DE POLICÍA SANTANDER – DISTRITO BARBOSA

DESCRIPCIÓN	AÑOS DE ANTIGÜEDAD	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO A TOMAR (IMPUESTOS INCLUIDOS)
Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para motocicletas	0-2	1	175.100
	3 a 7	1	175.300
	8 a 16	1	175.500
	17 a más	1	175.300
Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos livianos particulares (No públicos)	0-2	1	296.000
	3 a 7	1	296.300
	8 a 16	1	296.600
	17 a más	1	296.300
Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos livianos particulares (Públicos)	0-2	1	295.600
	3 a 7	1	295.800
	8 a 16	1	296.000
	17 a más	1	295.800
Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos pesados particular (No públicos)	0-2	1	398.400
	3 a 7	1	398.400
	8 a 16	1	398.900
	17 a más	1	398.700
Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos pesados (Públicos)	0-2	1	398.100
	3 a 7	1	398.300
	8 a 16	1	398.500
	17 a más	1	398.300

LOTE 3 – DEPARTAMENTO DE POLICÍA SANTANDER – DISTRITO MÁLAGA

DESCRIPCIÓN	AÑOS DE ANTIGÜEDAD	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO A TOMAR (IMPUESTOS INCLUIDOS)
Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para motocicletas	0-2	1	198.800
	3 a 7	1	199.000
	8 a 16	1	199.200
	17 a más	1	199.000
Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos livianos particulares (No públicos)	0-2	1	297.600
	3 a 7	1	297.900
	8 a 16	1	298.200
	17 a más	1	297.900
Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos livianos particulares (Públicos)	0-2	1	297.200
	3 a 7	1	297.400
	8 a 16	1	297.600
	17 a más	1	297.400
Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos pesados particular (No públicos hasta 5 toneladas)	0-2	1	386.100
	3 a 7	1	386.400
	8 a 16	1	386.600
	17 a más	1	386.400
Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos pesados (Públicos hasta 5 toneladas)	0-2	1	385.800
	3 a 7	1	386.000
	8 a 16	1	386.200
	17 a más	1	386.000



Página 19 de 35	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

LOTE 4 – DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA MEDIO

DESCRIPCIÓN	AÑOS DE ANTIGÜEDAD	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO A TOMAR (IMPUESTOS INCLUIDOS)
Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para motocicletas	0-2	1	198.750
	3 a 7	1	198.950
	8 a 16	1	199.150
	17 a más	1	198.950
Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos livianos particulares (No públicos)	0-2	1	297.450
	3 a 7	1	297.750
	8 a 16	1	298.050
	17 a más	1	297.750
Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos livianos particulares (Públicos)	0-2	1	297.050
	3 a 7	1	297.250
	8 a 16	1	297.450
	17 a más	1	297.250
Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos pesados particular (No públicos)	0-2	1	455.300
	3 a 7	1	455.600
	8 a 16	1	455.800
	17 a más	1	455.600
Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos pesados (Públicos)	0-2	1	455.000
	3 a 7	1	455.200
	8 a 16	1	455.400
	17 a más	1	455.200

Intendente Vere **JUAN PABLO VEGA**
Responsable Movilidad DESAN (E)

Intendente **FRANCISCO JAVIER OSPINA VÉLEZ**
Responsable Movilidad DEMAM (E)

Elaborado por: IJ Juan Pablo Vega // GUMOV DESAN
SI. Edward Mauricio Chain Celis // GRUCO MEBUC
Revisado por: SI. Danny Alberto Bermon Rico // ASJUR MEBUC
IJ. Néstor Darío Lancheros Chanagá // ASJUR MEBUC
CT. Andrea Jhohana Vargas Cruz // GRUCO MEBUC
TC. Hermes Eliecer Maya Perdomo // JEFAD MEBUC

Transversal 203 No 27ª-01, kilómetro 1, vía Ruitoque Bajo
Teléfono 321 4636695 – 321 5236576
desan.gumov-mtt@policia.gov.co
www.policia.gov.co

2BS-FR-0004

Versión:9

aprobación: 01/03/2022

ENC

Página 20 de 35	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	
VERSIÓN: 9		

La Policía Nacional de Colombia – Policía Metropolitana de Bucaramanga, tendrá como parámetro de evaluación técnica el diligenciamiento del presente anexo y cada una de sus numerales por parte de los oferentes, en el cual se encuentran las especificaciones técnicas de todos los servicios a recibir, además de la descripción de requisitos que los oferentes deberán cumplir.

I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para motocicletas	De acuerdo a las especificaciones técnicas, parámetros y normas establecidas en las Resoluciones; 6589 de 2019, 3768 de 2013, 910 de 2008, 5111 de 2011, 4904 de 2009, Ley 1383 de 2010 "Código Nacional de Tránsito", Decreto 0019 de 2012 "Ley anti trámites", Norma Técnica NTC 5375 de 2012, Norma Técnica NTC 5385 de 2011, o aquellas que modifiquen, adicionen o sustituyan.	Servicio		
2	Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos livianos particulares y públicos		Servicio		
3	Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos pesados particulares y públicos		Servicio		

II. OTRAS CONDICIONES VERIFICABLES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Los oferentes deben ofertar la totalidad de los ítems, de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas.		
2	Los oferentes <u>certifican</u> con la presente y el anexo firmado a que, están en la capacidad de realizar la revisión técnica mecánica y de emisiones contaminantes a motocicletas y vehículos livianos.		
3	HABILITACIÓN: Los oferentes deberán presentar en su oferta copia de la Resolución por la cual está autorizado y habilitado por el Ministerio de Transporte para realizar revisiones técnico mecánicas y de emisiones contaminantes.		
4	ACREDITACIÓN: Los oferentes deberán presentar en su oferta certificado vigente de acreditación emitido por el Organismo Nacional de Acreditaciones de Colombia – ONAC para cada uno de los Centros de Diagnóstico Automotor ofrecidos, con el fin de verificar que se mantienen las condiciones con las cuales le fue otorgado o renovada la acreditación, de conformidad con lo dispuesto en las Normas Técnicas Colombianas NTC 5375 y NTC 5385 y la Resolución 0003768 de 2013, 6589 de 2019 y aquellas normas que las modifiquen o complementen.		
5	MANEJO DE LOS VEHÍCULOS: Los oferentes <u>certifican</u> con la presente y el anexo firmado a que, no realizarán desplazamientos de los vehículos de la institución, - salvo los movimientos que deban hacerse dentro del (C.D.A). En caso de ser necesario algún movimiento fuera del C.D.A, deberá ser coordinado con los supervisores del contrato, según corresponda, o el conductor asignado y debe ser realizado por personal policial, si es el caso.		
6	Los oferentes <u>certifican</u> con la presente y el anexo firmado a dar prioridad a los servicios requeridos por la Institución, una vez realizada la solicitud por parte supervisor del contrato, según corresponda.		
7	Los oferentes <u>certifican</u> con la presente y el anexo firmado a realizar la revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes en un tiempo no mayor a dos (2) horas por vehículo, una vez realizada la		

Página 21 de 35	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	
VERSIÓN: 9		

	solicitud por escrito por el supervisor de contrato, según corresponda e ingresado el vehículo al Centro de Diagnóstico Automotor.		
8	Los oferentes <u>certifican</u> con la presente y el anexo firmado a informar al supervisor del contrato, según corresponda, los vehículos o motocicletas que por alguna circunstancia técnico mecánica u otra, no puedan ser certificados, para así tomar las acciones pertinentes y subsanar las novedades dentro de los términos que establece la Resolución 5111 de 2011.		
9	Los oferentes <u>certifican</u> con la presente y el anexo firmado a entregar al supervisor del contrato, según corresponda, los certificados individuales de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes debidamente diligenciados con los datos de cada vehículo certificado y realizar el cargue de la información en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT.		
10	Los oferentes deberán indicar en su oferta el horario de atención al público, el cual debe ser mínimo de 8 horas diarias de lunes a viernes y los sábados hasta el mediodía.		
11	Los oferentes <u>certifican</u> con la presente y el anexo firmado a presentar mensualmente un informe ante el supervisor del contrato, según corresponda, detallando los servicios realizados, relacionando tipo de vehículo, placa, sigla, grado y nombre del conductor o quien llevó el vehículo para el servicio requerido.		
12	Los oferentes deberán garantizar o facilitar la presencia y accesos necesarios del supervisor del contrato, según corresponda o el funcionario que este designe (en caso de que se requiera) al Centro de Diagnóstico Automotor, con el fin de verificar las actividades objeto del contrato.		
13	Los oferentes <u>certifican</u> con la presente y el anexo firmado a designar un funcionario para establecer contacto directo con el supervisor del contrato, según corresponda, con el fin de brindar información permanente sobre el estado de ejecución del contrato.		
14	COMPROMISO AMBIENTAL: Los oferentes deben comprometerse por escrito a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, de tal forma que los bienes y/o servicios que suministrará cumplen los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente. Para dar cumplimiento a este requisito, el oferente debe diligenciar el FORMULARIO de "COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL" y presentarlo junto con la oferta debidamente firmado por el representante legal.		
15	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SGSST: Los oferentes certifican con la presente y el anexo firmado a que cumplirán con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", modificado por el Decreto 052 del 2017, el cual define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. El oferente deberá dar cumplimiento con la Resolución 0312 del 13/02/2019, frente a la evaluación de los estándares mínimos y los planes de acción. Finalmente, el contratista deberá tener en cuenta la normatividad vigente colombiana, de acuerdo a la actividad económica que desempeñen entre los cuales se encuentra Ley 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013, Resolución 2346 de 2007, Resolución 1401 de 2007, Resolución 350 de 2022, entre otras en las que aplique.		
16	Los oferentes <u>certifican</u> con la presente y el anexo firmado a guardar la CONFIDENCIALIDAD de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios		



Página 22 de 35	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	
VERSIÓN: 9		

	de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.		
17	EXPERIENCIA DEL PERSONAL: Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que se vincula al proyecto, el proponente deberá certificar que cuenta con el personal debidamente capacitado y con experiencia en Colombia, para el cumplimiento del objeto del presente proceso de contratación, motivo por el cual deberá anexar a la propuesta una certificación relacionando el personal que va a utilizar en la ejecución del contrato con nombres y apellidos, documento de identidad y tiempo de estar ejerciendo su idoneidad, junto con los certificados de idoneidad de los estudios realizados por cada uno de los funcionarios relacionados en la certificación, las cuales podrán ser expedidas por instituciones públicas o privadas. Se deberá anexar una certificación junto con la información requerida anteriormente por cada CDA ofrecido para el cumplimiento del objeto del contrato.		
18	CAPACIDAD OPERATIVA: El oferente debe certificar en su propuesta que cuenta como mínimo con un Centro de Diagnóstico Automotor (C.D.A) en el municipio de San Gil, Barbosa, Málaga y Barrancabermeja- Santander, con infraestructura que cumpla con la normatividad en la materia y que se encuentre conforme a las Resoluciones 3768 de 2013, 910 de 2008, 5111 de 2011, 4904 de 2009, 5880 de 2007, 4606 de 2007, 6589 de 2019 y aquellas normas que las modifiquen o complementen y ajustados la Norma Técnica NTC 5375 de 2012, Norma Técnica NTC 5385 de 2011. Los oferentes deberán indicar en la propuesta si los CDA ofrecidos son propios; en caso contrario, es decir, si alguno de los CDA no es de propiedad del oferente que está participando, deberá anexar carta de intención por parte del propietario del CDA que está ofreciendo, en la que se indique que estos estarán disponibles para el cumplimiento del objeto del presente proceso de contratación, con una vigencia mínima del plazo de ejecución del contrato. En caso de ofrecer varias instalaciones, estas deberán cumplir con las condiciones técnicas requeridas anteriormente para la prestación del servicio revisiones técnico mecánicas y de emisiones contaminantes. Lo anterior con el fin de permitir la pluralidad de oferentes y teniendo en cuenta que no todos los Centros de Diagnóstico Automotor en los municipios de San Gil, Barbosa, Málaga y Barrancabermeja, Santander cuentan con el servicio de RTM para todo tipo de vehículos, por lo tanto, los oferentes interesados podrán suscribir convenios, acuerdos comerciales y/o utilizar la figura de consorcio o uniones temporales para la presentación de la oferta. Los oferentes en la propuesta deberán indicar la dirección, nombre y teléfono de los Centros de Diagnóstico Automotor (C.D.A) ofrecidos, donde el Evaluador Técnico, si lo considera necesario, podrá realizar una visita durante el tiempo de evaluación de las propuestas a las instalaciones relacionadas, en días laborales y en horario de oficina, sin previo aviso, para verificar dicha información. Nota: La responsabilidad del cumplimiento y la garantía sobre las Revisión técnico mecánica, serán exclusivamente a cargo del contratista.		
19	El oferente con la presente se compromete a que, en caso de salir favorecido en el presente proceso, para la liquidación del contrato, presentará al supervisor del contrato un informe donde se evidencie el cumplimiento de las responsabilidades en materia de aseguramiento en seguridad y salud en el trabajo. (En caso que aplique)		
20	El oferente <u>certifica</u> con la presente y el anexo firmado a que, en caso de ser adjudicatario del presente proceso de contratación, se obliga a mantener durante el plazo ejecución del contrato, la afiliación y nivel de cobertura en el Sistema de Seguridad Social Integral, del personal dispuesto para la ejecución del futuro contrato.		

Intendente Jefe JUAN PABLO VEGA
Responsable Movilidad DESAN (E)

Intendente FRANCISCO JAVIER OSPINA VÉLEZ
Responsable Movilidad DEMAM (E)

Página 23 de 35	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022		
VERSIÓN: 9		

De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (M-ICR-01)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, y hecho el análisis correspondiente, la Policía Metropolitana de Bucaramanga considera que, para el presente proceso de contratación y el futuro contrato, atendiendo lo dispuesto en artículo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, considera prudente solicitar una póliza de garantía con el fin de cubrir el riesgo generado por un posible incumplimiento en la entrega del bien y/o servicio.

De cualquier forma, el futuro contrato estará cubierto según lo dispuesto en la Ley 1480 de 2011 Estatuto del consumidor, y la entidad se reserva la facultad de aplicar cláusulas sancionatorias de tipo administrativo, conforme se detalla a continuación:

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía única ✓	Riesgo jurídico	Cumplimiento del contrato ✓	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción de la aceptación de la oferta.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago total o parcial de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
Garantía única ✓	Riesgo operativo	Calidad del servicio ✓	Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción de la aceptación de la oferta.	Ampara el riesgo de calidad del servicio durante el plazo de ejecución del contrato y el tiempo que cubre la garantía técnica, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad por la mala calidad o insuficiencia de los servicios prestados.
Garantía única ✓	Riesgo jurídico	Pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales ✓	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de suscripción de la aceptación de la oferta.	Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.

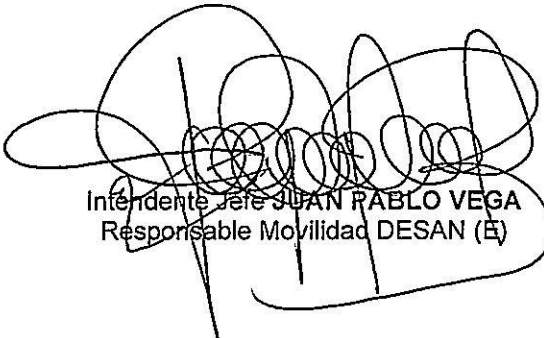
CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.



Página 24 de 35	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS	
VERSIÓN: 9		

Multa	Riesgo jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad, esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
Clausula penal pecuniaria	Riesgo jurídico	Incumplimiento total o parcial, declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y/o proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o total del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y total de los perjuicios que se causen a la entidad



Intendente Jefe **JUAN PABLO VEGA**
Responsable Movilidad DESAN (E)



Intendente **FRANCISCO JAVIER OSPINA VÉLEZ**
Responsable Movilidad DEMAM (E)

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTOS A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS			AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
												PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO					COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO?
1	Específico	Externo	Ejecución	Que el contratista no preste el servicio dentro del plazo de ejecución del contrato	Paralización de los vehículos que requieren la RTM, la prestación del servicio de policía y afectaciones a la convivencia y seguridad ciudadana	1	4	5	Medio	Contratista	Cominar al contratista al cumplimiento del contrato aplicando las cláusulas excepcionales del art 14 de la Ley 8093, multas, clausula penal pecuniario o ejecutando las pólizas	1	2	3	Riesgo bajo	Si	Supervisor del contrato	Fecha de terminación del contrato	Supervisión permanente	Durante la ejecución del contrato
2	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos derivados de la calidad de los servicios prestados	Paralización de los vehículos que requieren la RTM, la prestación del servicio de policía y afectaciones a la convivencia y seguridad ciudadana	2	3	5	Medio	Contratista	Cominar al contratista al cumplimiento del contrato aplicando las cláusulas excepcionales del art 14 de la Ley 8093, multas, clausula penal pecuniario o ejecutando las pólizas	1	2	3	Riesgo bajo	Si	Supervisor del contrato	Fecha de terminación del contrato	Verificación de las condiciones técnicas al momento de la entrega del producto	Durante la ejecución del contrato
3	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo asociado a la no prestación del servicio en los municipios indicados por la Policía Nacional y ordenados por el contratista	Paralización de los vehículos que requieren la RTM, la prestación del servicio de policía y afectaciones a la convivencia y seguridad ciudadana	2	3	5	Medio	Contratista	Cominar al contratista al cumplimiento del contrato aplicando las cláusulas excepcionales del art 14 de la Ley 8093, multas, clausula penal pecuniario o ejecutando las pólizas	1	2	3	Riesgo bajo	Si	Supervisor del contrato	Desde la adjudicación del contrato	Supervisión permanente	Durante la ejecución del contrato
4	General	Interno	Selección	No Pago de salarios, prestaciones sociales legales o indemnizaciones laborales a sus empleados	Insuficiente capacidad de respuesta para la prestación de los servicios contratados	2	3	5	Medio	Contratista	Cominar al contratista al cumplimiento del contrato aplicando las cláusulas excepcionales del art 14 de la Ley 8093, multas, clausula penal pecuniario o ejecutando las pólizas	1	2	3	Riesgo bajo	Si	Supervisor del contrato	Desde la adjudicación del contrato	Supervisión permanente	Durante la ejecución del contrato

Intendente FRANCISCO JAVIER OSPINA VÉLEZ
Responsable Movilidad DEMAM (E)

aprobación: 01/03/2022

Página 26 de 35	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL	
VERSIÓN: 9		

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

Página 27 de 35	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	
VERSIÓN: 9		

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
6. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la **POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA** y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
8. Restituir a **POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
9. Cumplir toda la normatividad vigente en materia de regulación ambiental para los Centros de Diagnósticos Automotriz y aplicar las buenas prácticas en materia ambiental.
10. Acatar las disposiciones normativas en materia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST, de acuerdo al Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 del 13/02/2019 y demás normas que las modifique o derogue
11. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.

Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual

[Firma manuscrita]

Página 28 de 35	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	
VERSIÓN: 9		

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía , Número
cuyo objeto es: **SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIONES CONTAMINANTES**

El(los) suscrito(s) a saber: , domiciliado en

, identificado con
, quien obra en calidad de representante legal
si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía, para la celebración de un contrato estatal para. **SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIONES CONTAMINANTES**

Segundo: que el proponente entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la información confidencial revelada por la policía nacional o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el contrato, la información que le sea entregada directamente por la policía nacional y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del contrato.

Página 29 de 35	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	
VERSION: 9		

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

[Handwritten signature]

Página 30 de 35	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	FORMULARIO SISTEMA DE LA GESTION, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
VERSIÓN: 9		

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del contrato.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del contrato, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del contrato.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente:

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):

Nombre Representante Legal:

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)

Dirección:

Teléfono:

Email:

Página 31 de 35	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	FORMULARIO SISTEMA DE LA GESTIÓN, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
VERSIÓN: 9		

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
 Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número Diligencia el número del proceso cuyo objeto es: **SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIONES CONTAMINANTES**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante, del consorcio, de la asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal domiciliado en Domicilio de la persona jurídica, identificado con Documentos de identificación y agente de exclusión, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"**, en lo siguiente:

"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

[Handwritten signature]

Página 32 de 35	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	FORMULARIO SISTEMA DE LA GESTION, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
VERSIÓN: 9		

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas jurídicas deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente:

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):

Nombre Representante Legal:

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)

Dirección:

Teléfono:

Email:

2BS-FR-0004

aprobación: 01/03/2022

Versión:9

Página 34 de 35	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	
VERSIÓN: 9		

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas, son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente:

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):

Nombre Representante Legal:

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)

Dirección:

Teléfono:

Email:

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas las que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

Página 35 de 35	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	FORMULARIO COMPROMISO DE GESTION AMBIENTAL	
VERSIÓN: 9		

Yo _____, representante legal y/o proponente, de la empresa _____, me comprometo a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus servicios deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.

Así mismo se solicita el compromiso de cumplir y respetar los programas ambientales establecidos por la Unidad Policial en cuanto al proceso de reciclaje, uso y ahorro del agua y energía, educación, y el compromiso en desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional Ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 139 de 1994, Ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995 y documento CONPES 2834 de 1996.

Cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permiso, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como responsabilidad del contratista.

El contratista que tenga personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos.

Así mismo, certifico que no me encuentro en el registro único de infractores ambientales RUIA.

Atentamente;

Proponente: _____

Representante Legal: _____

Documento de identidad: _____ lugar de expedición: _____

NIT: _____

[Handwritten signature]